



ACUERDO DE CONCEJO N° 76-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 10 de Julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUÍ

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 013-2019 de fecha 05 de julio del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: Los Informes N° 202-2019-GDS-MPMC-J, 202 A-2019-GDS-MPMC-J, emitidos por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, en el que adjunta el Oficio N° 01-2013-CADC-J, con N° de expediente N° 6689, suscrito por el señor Marcelino Vásquez Amaringo, Presidente del Club Deportivo Sport Loreto de Huayabamba, donde solicita patrocinio de evento deportivo “COPA PERU 2019”, por ser uno de los representantes de nuestra Provincia en la etapa Departamental, adjuntan proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41° establece: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Informe N° 202-2019-GDS-MPMC-J, de fecha cuatro de julio de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres –Juanjuí, pone de conocimiento sobre los equipos participantes, campeón y sub campeón en la copa Perú 2019- Etapa Provincial, adjuntando los oficios recepcionados con de expedientes N° 6689 y N° 6576 de los Club’s Sport Loreto Huayabamba y Defensor La Merced.

Que, mediante Informe N° 202 A-2019-GDS-MPMC-J, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres –Juanjuí, en el que adjunta el Oficio N° 01-2013-CADC-J, con N° de expediente N° 6689, suscrito por el señor Marcelino Vásquez Amaringo, Presidente del Club Deportivo Sport Loreto de Huayabamba, donde solicita patrocinio de evento deportivo “COPAPERU 2019”, por ser uno de los representantes de nuestra Provincia en la etapa Departamental, adjuntan proyecto;

Que, mediante Informe N° 150-2019-MPMC/GPP emitida por el economista Nilton C. Quispe Alvino, Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que existe disponibilidad presupuestal para apoyar al Club Deportivo Sport Loreto de Huayabamba, por el importe de Diez mil y 00/100 soles, S/10.000.00 el cual se podrá realizar la certificación de acuerdo a la recaudación en el rubro 08 (Impuestos Municipales).

Que, estando a lo expuesto por La Gerencia de Desarrollo Social, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17° y. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

Jr. Grau N° 337

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Patrocinio al Club Deportivo Sport Loreto de Huayabamba, por el monto de Diez mil y 00/100 soles, S/10.000.00.

Artículo SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social.

Artículo TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

VR/EA MPMC-J
Ce
NOAP/SG
GM
GAF
GPP
GDS
Sala de Regidores
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

[Firma]
Abog. Victor Raúl Lopez Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

